

**AVISO DE CONVOCATORIA**

**EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**

**CONVOCA A:**

Las personas interesadas en participar en la **SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA No. SA- SA-003-2017**, que tiene por objeto: **“SUMINISTRO DE SOFTWARE DE APLICACIÓN, Y DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVOS DE LOS EQUIPOS DE MEDICION DE EMISIÓN DE GASES GENERADOS POR LAS FUENTES MÓVILES EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.**

**FORMA DE CONSULTAR LOS PLIEGOS:** Los interesados podrán consultar los estudios y documentos previos, proyecto de Pliego de Condiciones y demás documentos de la convocatoria en el Portal Único de Contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) (SECOPI), o en la Secretaría General del AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, Avenida Los Samanes No. 9 - 280 Ciudadela Real de Minas, así mismo se atenderán a los proponentes interesados en el proceso en la citada dirección, o en el teléfono 6444831- ext. 121. Los documentos que los proponentes deban presentar durante el proceso de selección deberán ser enviados al correo electrónico [seleccion.abreviada@amb.gov.co](mailto:seleccion.abreviada@amb.gov.co) o radicarlos en las instalaciones de la entidad.

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA ESCOGIDA ES LA SIGUIENTE: **SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA**

EL CONTRATISTA QUE RESULTE DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN DEBERÁ REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PLIEGO DE CONDICIONES:

En ejecución del contrato se deberán desarrollar las siguientes actividades:

**1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y AJUSTES MENORES.**

Con el desarrollo del presente alcance se requiere la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y ajustes menores de un (1) opacímetro y de dos (2) analizadores de gases, cumpliendo las siguientes especificaciones.

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD
1	Mantenimiento preventivo a opacímetro con sus elementos periféricos, incluido equipo de cómputo e impresora	Mantenimiento de opacímetro marca SENSORS INC LCS-2400 y sus componentes. Incluye limpieza, ajustes y reparaciones menores.	1
2	Mantenimiento preventivo analizadores de gases (Vehículos livianos, Motos 4T y Motos 2T) - con sus elementos periféricos, incluido equipo de cómputo e impresora.	Servicio de mantenimiento de Analizador de gases SENSORS INC GEMII y sus componentes. Incluye limpieza, cambio de filtro, ajustes y reparaciones menores	2

1. La actividad de mantenimiento preventivo se debe realizar a los equipos de medición de emisiones (opacímetro, analizadores de gases y los elementos periféricos) y garantizar el buen funcionamiento y compatibilidad de la unidad funcional de medición de emisiones a las fuentes móviles con el software de



aplicación.

2. La descripción de los equipos sobre los cuales se realizará el mantenimiento preventivo y correctivo se encuentran en el Anexo Técnico, que hacen parte integral del presente documento.
3. Los equipos de medición deben ser intervenidos en el lugar definido por el supervisor del contrato, sitio ubicado dentro del perímetro urbano del área metropolitana de Bucaramanga, con el objeto de realizar la limpieza de sus diferentes componentes internos, revisión de puertos, cables de comunicación, cambios de filtros y sensores accesorios, sistema de impresión, equipo de cómputo y reparaciones y ajustes menores de ser necesario.

## 2. SUMINISTRO E INSTALACION DE SOFTWARE DE APLICACIÓN.

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD
1	Suministro e instalación de software de aplicación para los equipos duales (analizador de gases - opacímetro), con su respectiva licencia de uso.	Software de aplicación para la evaluación de emisiones vehiculares. Debe cumplir con las características generales, especificaciones y secuencias funcionales establecidas en las normas relacionadas a continuación: Resolución 910 de 2008 del hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, NTC 4231:2012, NTC 5365:2012, NTC 4983:2012, Protocolo para Autoridades Ambientales adoptado mediante Resolución 2488 de 2010- IDEAM. (licencia de uso mínimo por 5 años)	1

1. El proponente deberá suministrar un software de aplicación actualizado, que cumpla con las secuencias lógicas y funcionales establecidas en las Normas Técnicas Colombianas NTC 4231, NTC 4983 y NTC 5365 (Última actualización), las especificaciones indicadas en el Manual de procesos y protocolos-Evaluación para Revisión y Seguimiento a Autoridades Ambientales V1.0, los requisitos y los permisos de uso y funcionamiento que establezca el AMB, de tal manera que sea de fácil uso y tenga las herramientas y módulos propios para la auditoria interna y externa que permita verificar la conformidad de los equipos de medición.
2. De igual manera, el software deberá ser compatible con los equipos de medición, elementos periféricos, equipo de cómputo e impresora con que cuenta el AMB, relacionados en el Anexo Técnico, y todos aquellos que llegare a adquirir en el presente proceso.
3. El software de aplicación solicitado para el presente proceso, deberá ser parte del proceso de acreditación del laboratorio ambiental del AMB que realice la medición de emisiones; por lo tanto, el software que se proponga en la oferta deberá haber superado satisfactoriamente el proceso de autorización por parte del IDEAM, para la medición de emisiones generadas por las fuentes móviles como Autoridad Ambiental-Operativos en vía.

**Nota:** Para confirmar el cumplimiento de lo anterior, se verificará el listado oficial de autorizados emitido por el IDEAM.

4. La licencia del software deberá incluir actualizaciones por un tiempo no menor a un (1) año, contado a partir de la fecha de instalación; además, deberá permitir cualquier modificación requerida durante los procesos de autorización por parte del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales de Colombia IDEAM.
5. El suministro de la licencia de software, debe incluir un acompañamiento in situ (por un mínimo de 3 días) durante el proceso de autorización por parte del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales de Colombia IDEAM. Los costos asociados a transporte, alimentación y hospedaje, y



## ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PEDERUESTA

demás asociados a la visita de acompañamiento, deberán ser asumidos por el oferente.

6. El suministro de la licencia de software debe incluir 24 horas (3 días) de capacitación certificada en la operación y funcionamiento del software de medición, para un máximo de cinco (5) operadores.
7. El software debe incluir tres (3) módulos de medición correspondientes al módulo de medición de emisiones generadas por fuentes móviles que funcionan con ciclo OTTO, el módulo de medición de opacidad para fuentes móviles accionadas con ciclo diésel y el modulo medición de gases para motocicletas, motociclos, mototriciclos, motocarros y/o cuatrimotos.

### 3. SUMINISTRO DE ELEMENTOS CONSUMIBLES Y PERIFERICOS.

A continuación, se describen los elementos consumibles y periféricos para cumplir con las actividades de mantenimiento preventivo y funcionamiento adecuado de la unidad de medición.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Elemento Filtrante primario (Punto Rojo) para analizador de gases marca SENSORS GEM II, Filtro coalescentes de papel de borosilicato con alma de fibra de vidrio.	U	12
2	Elemento Filtrante secundario para analizador de gases marca SENSORS GEM II, Filtro coalescentes de papel de borosilicato con alma de fibra de vidrio.	U	12
3	Sensor de Oxígeno para analizador de gases marca SENSORS GEM II, Rango de Salida de 7-13 mV en el aire a 25°C, Rango de 0-100% de O <sub>2</sub> , Resolución mejor que el 0.1 % de O <sub>2</sub> , Linealidad $\pm 1$ % de la escala completa en constante temperatura y presión, tiempo de respuesta 15 s al 90 % O <sub>2</sub> , Rango de Temp de 0-50°C, Humedad 0-99 % de humedad Relativa sin condensación.	U	4
4	Filtro de Línea para analizador de gases marca SENSORS GEM II.	U	24
5	Manguera en Poliuretano de 8 mm para el sistema neumático del Analizador de gases marca SENSOR'S GEM II.	m	5
6	Manguera en Poliuretano de 6 mm para el sistema neumático del Analizador de gases marca SENSOR'S GEM II.	m	5
7	Termohigrómetro: Modulo para medir la temperatura y la humedad relativa del medio ambiente en condiciones externas. Error máximo permitido para el sensor de temperatura ambiente $\pm 2^{\circ}\text{C}$ y humedad relativa de $\pm 3\%$ .	U	1

4. El presente proceso se encuentra codificado de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41113101	41 - Equipos y suministros de laboratorio, de medición, observación y de pruebas.	11 - Instrumentos de medida, observación y ensayo.	31 - Analizadores y monitores de gas	01 - Analizadores de emisión exhaustiva de automóviles. .



## ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDECUESTA

77121504	77 - Servicios Medioambientales	12 - Seguimiento, control y rehabilitación de la contaminación.	15 - Contaminación del aire.	04 - Servicios de Monitoreo o medición de la contaminación del aire.
77131704	77 - Servicios Medioambientales	13 - Seguimiento, control o rehabilitación de contaminantes.	17 - Contaminación de sustancias tóxicas.	04 - Servicios de Monitoreo o medición de la contaminación del aire.
81112204	81 - Servicios Medioambientales	11 - Servicios informáticos.	22 - Mantenimiento y soporte de software	04 - Mantenimiento de software de sistemas operativos.

### PLAZO DE EJECUCION:

El plazo para la ejecución del contrato es de **DOS (2) MESES**. En todo caso el contrato no podrá ejecutarse con fecha posterior del treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017). Dicho plazo es contado a partir de la fecha que se determine en el Acta de Inicio, la cual debe suscribirse a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

### PRESUPUESTO ESTIMADO Y SOPORTE ECONOMICO:

El presupuesto oficial para la ejecución del presente contrato es de **CUARENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SESENTA Y CINCO PESOS (\$40'186.065) M/CTE., INCLUIDO IVA Y IMPUESTOS QUE SE PUDIERAN GENERAR**. El valor del contrato será el valor de la oferta económica ganadora.

En la oferta los proponentes deberán cotizar el precio unitario de cada uno de los ítems requeridos. El valor fiscal del contrato será el de la disponibilidad presupuestal, sin embargo, el precio final del contrato será el que resulte de multiplicar la cantidad de los ítems efectivamente suministrados por el valor unitario de cada uno de ellos, según lo establecido en la propuesta económica.

### SOPORTE ECONÓMICO

Dentro del presupuesto de rentas y gastos del Área Metropolitana de Bucaramanga, existe disponibilidad presupuestal No. 17-00399 del 08 de mayo de 2017, expedido por la Profesional Universitaria de la Subdirección Administrativa y Financiera, para la Vigencia Fiscal 201, con cargo al rubro 2302818411 GESTIÓN AMBIENTAL de la vigencia 2017.

### VEEDURIAS CIUDADANAS:

Las veedurías ciudadanas podrán ejercer control social sobre el presente proceso de contratación.

### CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Expedición del Aviso de convocatoria pública, publicación de estudios y documentos previos, proyecto de pliegos de condiciones, estudio del sector.	Mayo 9 de 2017	SECOP <a href="http://www.contratos.gov.co">http://www.contratos.gov.co</a> AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Santander.



**ÁREA METROPOLITANA  
DE BUCARAMANGA**

BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRON - PIEDECUESTA

Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliegos.	Desde: Mayo 9 de 2017 Hasta: Mayo 16 de 2017 a las 4:30 pm	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Segundo piso, Secretaria General Bucaramanga – Santander. Correo electrónico: <a href="mailto:selección.abreviada@amb.gov.co">selección.abreviada@amb.gov.co</a>
Plazo máximo para presentar solicitud de limitación a Mipymes	Hasta : Mayo 16 de 2017 a las 4:30 pm	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Segundo piso, Secretaria General Bucaramanga – Santander, Correo electrónico: <a href="mailto:selección.abreviada@amb.gov.co">selección.abreviada@amb.gov.co</a>
Respuesta a las observaciones al prepliego de condiciones y verificación de las solicitudes de limitación a Mipymes.	Mayo 17 de 2017	SECOP <a href="http://www.contratos.gov.co">http://www.contratos.gov.co</a> AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Santander
Expedición acto administrativo de apertura y pliego de condiciones definitivo	Mayo 17 de 2017	SECOP <a href="http://www.contratos.gov.co">http://www.contratos.gov.co</a> AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Santander.
Plazo para presentar las manifestaciones de Interés en Participar	Desde: Mayo 18 2017 Hasta: Mayo 22 de 2017	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Segundo piso, Secretaria General Bucaramanga – Santander, Correo electrónico: <a href="mailto:selección.abreviada@amb.gov.co">selección.abreviada@amb.gov.co</a>
Realización de sorteo mediante audiencia pública En caso que se presenten más de diez (10) manifestaciones de interés.	Mayo 23 a las 11:00 am de 2017	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Santander. Sala de Juntas – Segundo Piso.
Audiencia de cierre del proceso de selección abreviada de menor cuantía y apertura de sobres que contiene las ofertas de los participantes	Mayo 25 de 2017 a las 10 a.m.	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Santander. Sala de Juntas – Segundo Piso
Término de evaluación de propuestas	Hasta el 05 de junio de 2017	Comité Evaluador.
Traslado informe de evaluación y plazo máximo para presentación de observaciones al informe.	Desde: 06 de junio de 2017 Hasta: 08 de junio de 2017	SECOP <a href="http://www.contratos.gov.co">http://www.contratos.gov.co</a>
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación	Junio 9 de 2017	SECOP <a href="http://www.contratos.gov.co">http://www.contratos.gov.co</a> AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Santander
Expedición de la Resolución de adjudicación.	Junio 9 de 2017	SECOP <a href="http://www.contratos.gov.co">http://www.contratos.gov.co</a> AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes

		No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Santander
Suscripción y legalización del contrato	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la adjudicación del Contrato	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Santander.

#### **FECHA LÍMITE, LUGAR, Y FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:**

La presentación de la propuesta será en el lugar y a la hora señalada en el cronograma del proceso. Asimismo los proponentes deberán observar las siguientes reglas:

#### **FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

La propuesta se conformará por un (01) sobre en el cual se incluyen todos los requisitos habilitantes, ponderables, y la propuesta económica. Los sobres deberán ser presentados cerrados.

En la propuesta no podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en este pliego de condiciones. En caso de hacerlo, se tendrán por no escritas y por lo tanto, prevalecerán las disposiciones contenidas en este documento.

La propuesta deberá presentarse en ORIGINAL y en medio digital (CD), indicando el número y el objeto del proceso de selección, así como el nombre y la dirección del proponente. No es necesario adjuntar copia de la propuesta.

Es obligación del proponente verificar que la propuesta que introduzca en el sobre que corresponda a la del proceso en el que desea participar. Si en la audiencia de cierre se detecta que un sobre está bien marcado, pero su contenido no corresponde con el proceso de selección, esta propuesta se tendrá por NO PRESENTADA para ambos procesos, para el que es objeto de cierre y para el que correspondía la propuesta.

Los documentos que hacen parte de la propuesta original deberán ser totalmente legibles, legajados y foliados. Los folios que contengan modificaciones o enmiendas deberán ser convalidados con la firma de quien suscribe la carta de presentación.

Cada propuesta, deberá llevar un índice de su contenido donde se relacionen en forma clara los documentos de la misma debidamente foliados.

En caso que el proponente presente copia de la oferta y si se llega a presentar discrepancia entre la copia y el original, primará este último sobre aquella.

Los sobres deberán estar identificados de la siguiente manera:

<p><b>SOBRE No. 1 – REQUISITOS HABILITANTES</b>  <b>“OBJETO DEL PROCESO”.</b>          ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA          SELECCIÓN ABREVIADA          PROCESO No.          PROPONENTE:          DIRECCIÓN, CIUDAD,          TELÉFONO, FAX:          CORREO ELECTRÓNICO:</p>
--

#### **IDENTIFICACION Y ENTREGA DE LA PROPUESTA:**

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana, acerca de los temas objeto de la selección abreviada y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el pliego de condiciones.

La propuesta, junto con todos los documentos que la conformen, debe ser entregados dentro del plazo de la presente licitación, en la fecha señalada en la cronología del presente pliego en la siguiente dirección: AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, Avenida Los Samanes No. 9-280, Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Segundo Piso, Secretaría de la Dirección del AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, fax, correo electrónico.

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no se encuentren en el recinto dispuesto para la recepción de ofertas a la fecha y hora previstos en el cronograma del proceso contractual, independientemente de que hayan sido radicadas o entregadas en otras dependencias del AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.

Será responsabilidad exclusiva del proponente la correcta identificación de la propuesta, por lo tanto el AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA no asume responsabilidad alguna en el proceso de apertura de los sobres que contienen las propuestas si alguna viniere incorrectamente identificada.

#### **CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN:**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la ley 80 de 1.993 tienen capacidad para celebrar contratos con el AMB, las personas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes.

Todos los Proponentes deben:

- a. Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta
- b. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
- c. Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta, la cual no podrá ser inferior al plazo estimado del contrato y un (1) año más, salvo las personas naturales.
- d. No estar incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1.993, en la Ley 1150 de 2007, en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes que consagren inhabilidades e incompatibilidades para contratar con AMB.
- e. No estar en un proceso de liquidación obligatoria, concordato o cualquier otro proceso de concurso de acreedores según la ley aplicable; dicha afirmación se entenderá prestada con la suscripción de la Carta de presentación de la propuesta.
- f. No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
- g. No presentar sanciones que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

Todas las personas jurídicas nacionales o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia y cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes.

#### **LIMITACION A MIPYMES**

Teniendo en cuenta el valor estimado para la presente contratación, el cual es inferior a la suma de US \$125.000 dólares de los Estados Unidos de América, de conformidad con la tasa de cambio determinada para esta clase de procesos de contratación por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y según lo

dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección podrá ser limitado a Mipymes nacionales, siempre y cuando se reciban mínimo tres (3) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a Mipymes nacionales.

La manifestación de interés se debe presentar dentro del término señalado en el pliego de condiciones, acreditando la condición de Mipyme a través de la presentación de una certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador público, según el caso, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido conforme a la ley.

Igualmente deberá el interesado acreditar el certificado de existencia y representación legal.

Si existen proponentes interesados en participar en el proceso con convocatoria limitada bajo la figura de consorcio o unión temporal deben cumplirse los siguientes requisitos: 1) la unión temporal o consorcio debe estar integrado por Mipymes; 2) debe hacerse manifestación de interés como unión temporal o consorcio.

#### **MENCIÓN DE CONTRATACIÓN CUBIERTA POR TRATADOS INTERNACIONALES:**

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el AMB realizó el análisis con el fin de determinar los tratados internacionales cubiertos para el presente proceso de contratación. De dicho análisis se pudo constatar que para la presente selección abreviada de menor cuantía, se deben tener en cuenta los tratados de libre comercio firmados con los Estados de Guatemala y El Salvador. Sin embargo, los plazos establecidos durante el proceso contractual, serán los consagrados en el Decreto 1082 de 2015 ya que en los tratados anteriormente señalados no se imponen plazos.

Asimismo, se deberá conceder trato nacional a los bienes y servicios prestados por proponentes de países de la CAN.

Se expide a los nueve (9) días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017)



**VICTOR JULIO AZUERO DIAZ**  
Director Área Metropolitana de Bucaramanga

Proyectó: Claudia Milena Martínez Hernández – Profesional Especializada AMB 